

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
C. P. 100.—Tel. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 24 de Julio de 1951

Núm. 164

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Dirección General de Industria

Delegación de Industria de León

El Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, me dice:

«Visto el expediente incoado en la Delegación de Industrias de León, a instancia de Saltos del Sil, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Recoletos, n.º 15, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica a 132.000 voltios desde Ponferrada a León, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Saltos del Sil, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 50 períodos que teniendo su origen en Ponferrada, donde conectará con las otras líneas autorizadas a la Sociedad, terminará en León, conectando en este último punto con las instalaciones de Electricas Leonesas, S. A. La línea estará construída por un sólo circuito de conductores de aluminio-acero, cuya sección individual será de 281 mm², que irán montados sobre apoyos metálicos y protegidos por dos hilos de tierra de cable de acero galvanizado de 50 mm², siendo la longitud total de la línea de 95 kms.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma, 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de 24 meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características consignadas en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, debiendo la Sociedad peticionaria, en un plazo máximo de seis meses, presentar en la Delegación de Industria de León el proyecto definitivo de la construcción que deberá en todo ajustarse a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de León, comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León, de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se com-

pruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, excepto aquellos que por sus características especiales no puedan ser entregados por la industria nacional, extremo que deberá justificar la Empresa solicitante

7.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del *Boletín Oficial del Estado* en que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de León comprensiva de una relación del material a importar.

8.ª Una vez recibido el material de importación, el peticionario lo notificará a la Delegación de Industria de León para que por misma se compruebe que aquél corresponde a las características que se consignan en el permiso de importación.

Madrid, 19 de Junio de 1951.—El Director General, (ilegible).

Sr. Ingeniero Jefe de Industrias de León.»

Lo que traslado a Vd. a los efectos.

León, 26 de Junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

Sr. Director de León Industrial, S. A.

2406 Núm. 685.—211,20 ptas.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Permisos de investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes o permisos de investigación
1 Agosto 1951.	Santos	Plomo.	11.409	Villagroy	Corullón	Francisco Santos Amigo	Ponferrada	Bonifacio T. Bodelón	Se desconocen.
2 Idem.	Cecilia	Wolfram.	11.407	Compludo	Los Barrios Salas	José M.ª Gómez Lombardía	Idem.	Agencia Cantalapiedra	La Peña n.º 11.147
3 Idem.	Primera	Idem.	11.420	Espinosa	Idem.	Pelayo Alonso	Madrid	Idem.	Idem.
4 Idem.	Segunda	Idem.	11.424	Compludo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, advirtiéndole que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancias no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 16 de Julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno.

2523

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Cristóbal Gutiérrez García, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura, el día cinco del mes de Junio, a las doce horas cuarenta y cinco minutos una solicitud de permiso de investigación de cuarzo de veintiuna pertenencias, llamado «Oville 2.º» sito en el paraje «Tras la Peña», del término de Oville, Ayuntamiento de Boñar, hace la designación de las citadas veintiuna pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá punto de partida la cueva del Forno la Vieja en el citado paraje «Tras la Peña».

Desde este punto de partida con rumbo Oeste 200 metros a la estaca primera.

Con rumbo Norte 300 metros a la estaca segunda.

Con rumbo Este, 700 metros a la estaca tercera.

Con rumbo Sur, 300 metros a la estaca cuarta.

Con rumbo Oeste, 500 metros al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.488. León, 16 de Julio de 1951. El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 2522

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Santiago Rafael Martín, vecino de Ponferrada se ha presentado en esta Jefatura el día 14 del mes de Mayo, a las once horas y cincuenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de Wolframio, de diez pertenencias, llamado «Josefina» sito en el paraje Monte Arenas, del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, hace la designación de las citadas diez pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 386 de la carretera de Madrid a La Coruña y desde este punto se medirán 200 metros al Oeste y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 500 metros al Sur la 2.ª; de ésta 200 metros al Este, la 3.ª y de ésta con 500 metros al Norte se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las

pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.482. León, 16 de Julio de 1951.—M. Moreno. 2525

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Habiéndose extraviado el talón de cuenta corriente núm. 868.548, expedido el día 3 de Julio del año actual, por un importe de 3.599,17 pesetas, contra la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España, se advierte a su tenedor que, en caso de no ser presentado en el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha de expedición, se procederá a su anulación.

León, 16 de Julio de 1951.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2527

Núm. 686.—26,40 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de Grajal de Campos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42 y enunciado d) del 2, del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el artículo 713 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades y Organismos oficiales, el nombramiento de D. Leandro Nieto Peña, y D. José Luis y D. Leandro Nieto Alba, vecinos de León, como Recaudadores para toda clase de exacciones de este Ayuntamiento.

Grajal de Campos, 11 de Julio 1951.—El Alcalde, 2510

Núm. 677—31,35 pts.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Se convoca a todas las Comunidades de Regantes del río Luna, para que el día 26 de Agosto próximo, a las quince horas, asistan a la reunión que ha de tener lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Santa María de Ordás, al objeto de constituir, con arreglo al art. 241 de la vigente Ley de Aguas, el Sindicato Central del Río Luna.

Santa María de Ordás, 12 de Julio de 1951.—El Alcalde, Paulino Fernández. 2531

Núm. 687.—24,75 pts.

Ayuntamiento de Ponferrada

En la Intervención de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público los padrones de arbitrios referentes a carros, perros, parada de coches, edificios sin acometida al alcantarillado, edificios con acometida al alcantarillado, toldos, rótulos y escaparate, y entrada de carruajes, aprobados en sesión por la Comisión Permanente el día 5 de los corrientes. Igualmente se encuentra de manifiesto al público el padrón de canalones aprobado en sesión del día 26 de Abril, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, a 9 de Julio de 1951.—
El Alcalde, A. Fernández. 2451

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios de consumo de carnes y bebidas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo pueden los contribuyentes formular sus reclamaciones contra las cuotas asignadas, bien entendido que las no reclamadas dentro del indicado plazo, se consideran firmes y se procederá a su cobro.

Aquellos que, habiendo formulado reclamación, les hubiere sido desestimada, quedarán sujetos a la fiscalización directa, y tributarán con arreglo a los tipos establecidos en las Ordenanzas para las especies gravadas.

Santa María del Monte de Cea, a 9 de Julio de 1951.—El Alcalde, Serafin Caballero. 2468

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

- Vegas del Condado 2455
- Los Barrios de Salas 2502
- San Adrián del Valle 2513
- Torre del Bierzo 2545
- Carracedelo 2553

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Confeccionado el repartimiento para el cobro de los arbitrios de cinco pesetas por hectolitro sobre el vino y sidra; bebidas espirituosas y alcoholes, y consumo de carnes de este Ayuntamiento, por medio de conciertos, conforme al anuncio de

esta Alcaldía publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de Febrero próximo pasado, y sobre cuyo sistema ningún vecino ha reclamado, cuyos conciertos han de regir durante el presente año, se hace público que aludido reparto con la cantidad a pagar en sistema de concierto y por los arbitrios antes referidos, queda expuesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, y todas las que se presenten serán archivadas sin más tramitación, entendiéndose quedan concertados con el Ayuntamiento todos los vecinos incluidos en aludido repartimiento por la cantidad en el mismo consignada. 2507

Aprobado por el Ayuntamiento pleno la propuesta de la Comisión municipal permanente sobre suplemento y transferencia de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario, a que se refieren los expedientes al efecto idstruidos, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que dentro de dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 664 de la Ley de Réaimen Local de 17 de Julio de 1940, en armonía con el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Bustillo del Páramo, a 14 de Julio de 1951.—El Alcalde, Gregorio Pablos. 2508

Ayuntamiento de Prioro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1946, 47, 48, 49 y 50, durante quince días, para que durante los mismos y los ocho siguientes, puedan presentarse contra ellas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Por espacio de quince días, y a los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, el padrón de vecinos sujetos a contribuir por los distintos impuestos municipales, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas a dicho fin.

Prioro, 12 de Julio de 1951.—El Alcalde, Máximo Herrero. 2485

Ayuntamiento de Villamañán

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, y con motivo de tener que llevar a cabo la construcción de obras inaplazables en el Ayuntamiento e iglesia parroquial, acordó la confección de un presupuesto extraordinario, el que, encontrándose ya confeccionado, se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días y tres más, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villamañán, a 12 de Julio de 1951.—
El Alcalde, Diocleciano C. Sánchez. 2484

Entidades menores

Junta vecinal de Compludo

A los efectos de oír reclamaciones y por un plazo de quince días, se hace saber que por esta Junta vecinal, y previo acuerdo unánime de todos los vecinos de este pueblo constituidos en Asamblea Concejil, se acordó mediante los trámites reglamentarios, vender dos trozos de terreno sobrantes de vía pública de 7 áreas de superficie cada uno, en los sitios de «Llama Redonda» y «Prao La Puente», cuyo importe será destinado a la reparación del local y casa-escuela de esta localidad.

Compludo, 12 de Julio de 1951.—
El Presidente, P. O., H. Villadangos. 2496

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

- Presupuesto ordinario 1951:**
- Jiménez de Jamuz 2500
 - Vecilla de la Vega 2552
- Proyecto presupuesto 1951:**
- Valdefuentes del Páramo 2540
- Cuentas de 1950:**
- Villapadierna 2543

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primero de instancia de este Partido en providencia de hoy recaída en el escrito de demanda promovido por el Procurador D. Nicanor Fernández Trigales, en nombre de D. José Díez Alvarez, ha acordado admitir a trámite la demanda de menor cuantía que propo-

ne contra D.^a Isabel Rodríguez, vecina de Villar de las Traviesas, sus hijos, y demás desconocidos herederos del que fué esposo de aquélla D. Lucas Arias Díaz, y en consecuencia que se emplace a dichos desconocidos herederos para que en el término de nueve días comparezcan personándose en los autos, previniéndoles que estos versan sobre reclamación de diez mil setenta pesetas y que serán declarados de no comparecer, rebeldes.

Y para la eficacia de tales emplazamientos e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido la presente en Ponferrada, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, José Taboada.

2515 Núm. 689.—47,85 ptas.

Cédulas de citación

Acebedo Alonso, Benjamín, de 23 años, soltero, hijo de José y María, chófer, natural de Mondoñedo, vecino últimamente de León, Avenida del Padre Isla, n.º 52, 1.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos, en el término de diez días con el fin de ser oído en sumario especial núm. 1 de 1951, sobre infracción del régimen legal de abastecimientos.

Villalón de Campos, a 10 de Julio de 1951.—J. Andrés Velasco.—El Secretario, Alfredo M. Sánchez. 2467

Por la presente se cita llama y emplaza a los autores de tentativa de robo cometida en la noche del 26 al 27 de Mayo pasado, en el domicilio del vecino de Barrillos de Curueño Amabilio Aller Fernández, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y constituirse en prisión bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades ordenen a los agentes a sus órdenes y ordeno a los de la Policía Judicial, la busca y captura de dichos autores, poniéndoles a mi disposición caso de ser habidos. Así lo dispuse en sumario número 47 de 1951, por tentativa de robo.

Dado en La Vecilla a 3 de Julio de 1951.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, A. Cruz. 2395

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de los daños causados en 45 planta de chopo existentes en el trayecto de la carretera de Puente Villarente a Boñar en sus kilómetros 30 y 31 para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y constituirse en prisión bajo los consiguientes

apercibimientos. Hecho ocurrido del 24 al 23 de Mayo pasado.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos autores, poniéndoles a mi disposición caso de ser habidos. Así lo dispuse en sumario número 49 del año actual por daños.

Dado en La Vecilla a 3 de Julio de 1951.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, A. Cruz. 2394

Por la presente se cita a Francisco López Alvarez, de 35 años de edad, hijo de Feliciano y de Leonor, de estado casado, sin profesión conocida, natural de La Vecilla (León), por desconocerse su domicilio y paradero, para que en el término de diez días, comparezca en el Juzgado de instrucción de León, con el fin de prestar declaración en el Sumario número n.º 229, de 1951, sobre estafa, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, seis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 2471

Por la presente se cita a Isidoro Alonso Sierra, de 34 años de edad, de estado casado, de profesión albáñil, natural de Grijota (Palencia), por desconocerse su domicilio y paradero, para que en el término de diez días, comparezca en el Juzgado de instrucción de León, con el fin de practicar diligencias, en el Sumario que contra el mismo se sigue, por desórdenes públicos por hurto, apercibiéndosele que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

León, seis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 2472

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario n.º 84 de 1951, seguido sobre estafa, se cita a los testigos José y Ramón Delgado Alvarez, mayores de edad, industriales, naturales de León y con domicilio en dicha ciudad de León, calle Balbuena, n.º 7; o en Madrid, Guzmán el Bueno, n.º 20; calle de la Cruz, 13, o Embajadores, 5, a fin de que en término de diez días a contar de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales», comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en calle de Carcelán, n.º 6, para prestar declaración en el indicado sumario, habiéndoles el apercibimiento de que caso de no verificarlo en el expresado término les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete, a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Andrés Vidal. 2436

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO CENTRAL

SUCURSAL DE LEON

Por el presente se anuncia un concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar en nuestra Agencia de Sahagún, dotada con unos haberes anuales de 6.600 pesetas, más las pagas y pluces reglamentarios, cuyos ejercicios de examen se verificarán en esta Sucursal de León, el día 9 de Agosto próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Para poder tomar parte en este concurso oposición, es necesario que los interesados lo soliciten del Banco Central, entregando en esta Sucursal de León o en la de Sahagún, los necesarios e imprescindibles documentos que se citan a continuación:

Documentos

- 1.º Solicitud de examen suscrita de su paño y letra.
- 2.º Partida de nacimiento.
- 3.º Tener más de 16 años y menos de 25.
- 4.º No tener antecedentes penales, que se justificará con certificación del Registro correspondiente.
- 5.º Carta de garantía suscrita por persona de solvencia reconocida, a ser posible cliente o conocido del Banco.
- 6.º Certificación expedida previo reconocimiento facultativo por el Médico del Banco residente en León.
- 7.º Justificante de inscripción en la Oficina de Colocación Obrera.

NOTA.—También podrán aportar, los que se encuentren en este caso, certificados de excombatiente, mutilado, títulos profesionales que posea o de trabajo de los Centros u oficinas donde haya prestado sus servicios anteriormente, para que le sean tenidos en cuenta.

La admisión de instancias quedará cerrado el día 6 del próximo mes de Agosto, sin otra prórroga.

León, 21 de Julio de 1951.—Jesús Legorburo Villamañán, Director de Zona de León.

2558

Núm. 691.—87,45 ptas.

— LEON —
Imp. de la Diputación provincial

— 1951 —